

DEPENDENCIA:		Dirección Jurídica:	
NOMBRE DEL TRAMITE		Liquidación de ex trabajadores ante la junta de conciliación y arbitraje	
DOMICILIO: calle Morelos #12, colonia centro, valle de banderas,		TELÉFONO: 3292911870 ext191	
HORARIO DE ATENCIÓN: 9:00 horas a 17:00 horas		CORREO ELECTRÓNICO: juridicobahiadebanderas@gmail.com	
Descripción: se comparece ante la junta de conciliación y arbitraje acreditando la personalidad jurídica de las partes y cumpliendo con los requisitos de ley que exige la junta de conciliación y arbitraje se efectúa el pago al ex trabajador.		Procedimiento: se le cuantifica su finiquito al ex trabajador del H. Ayuntamiento, se le manda llamar para que se presente en recursos humanos y si no tiene ningún inconveniente con la cantidad cuantificada se le da cita en la junta de conciliación y arbitraje para realizar su finiquito ante el órgano jurisdiccional, otorgando una constancia de que se efectuó de manera legal el pago.	
Requisitos: acreditar personalidad		Tiempo de respuesta: 1 a 3 días	
Costo: no aplica		Lugar de pago: no aplica	
Documento que se obtiene: acta respectiva		Observaciones:	
Fundamento legal: Ley Federal del Trabajo Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Ley del Seguro Social.		Fecha de aprobación de formato nombre firma	